

**BASES PARA FORMACIÓN DE ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE EUROMILLONES**  
**DENOMINADA: ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE EUROMILLONES**  
**PRO AYUDA A FUNDACIÓN CORINTO DE LA COFRADÍA DE LA PALOMA.**

**Objeto y Fines.-** Esta asociación sin ánimo de lucro, se crea para obtener fondos destinados a realizar las Obras Sociales y Patrimoniales de la Cofradía de La Paloma de Málaga en especial pro ayuda a la fundación Corinto. Para esto se jugará en todos los sorteos de EUROMILLONES que se celebren en cada año, distribuyendo participaciones entre los miembros asociados en la proporción que se indique en la participación.

**Comienzo y Duración.-** Esta asociación comenzará su actividad el mes de septiembre del 2016 y su duración será indeterminada, salvo acuerdo de extinción.

**Participación.-** Podrán participar en los sorteos toda persona física o jurídica que haya adquirido y abonado el importe de la tarjeta. \_Está formada por un total de 200 asociados cuya relación se adjunta los cuales participaran en todos los sorteos que se celebren en el año que se indique en la participación y podrán ser sustituidos o reemplazados por otros en el caso de que no participen en algún periodo. Por cada tarjeta cornucopia, se establece un donativo de 120 € anual, pudiéndose pagar por meses, trimestres o semestres.

Las tarjetas cornucopias darán derecho a participar en todos los premios del sorteo EUROMILLONES dentro del periodo de validez y con los números y estrellas de las tarjetas dispuestas en las mismas

**Administradores.-** Los responsables de esta asociación y administradores de esta son: D<sup>a</sup> Luisa Jimenez Campos, D. Juan Barrales Ramos y D. Enrique Carmona Segovia; los cuales son responsables de: comprar los boletos de participación cuya combinación será la misma para todos los sorteos de cada mes, distribuir y cobrar las participaciones entre los asociados, distribuir los premios en su parte proporcional a cada asociado y llevar las cuentas y custodia de fondos de todo el proceso.

**Forma de juego.-** Se adquieren 36 boletos-combinaciones para participar en todos los sorteos que se celebren en el año indicado, es decir todos los martes y los viernes y se distribuirán entre los 200 asociados-participantes. A cada asociado-participante le corresponde una doscientos avas parte de los premios obtenidos, salvo un 20% que se destina a la Obra Social de la Fundación Corinto en la Cofradía de La Paloma en Málaga. Los ingresos de los participantes han de ser hecho efectivo antes del primer sorteo del mes que corresponda y será en un solo pago mensual por importe de 10 euros, esto en el caso de pago mensual. En este importe se incluye valor de participación y donativo (3.24 € de participación y 6.76 € de donativo). En el supuesto que alguno de los premios sea superior a 2.500 €, se deducirá el importe del impuesto. Si algún asociado no paga la aportación, no participará en el sorteo y los premios que pudiera corresponderle serán adjudicados a la propia asociación y destinado a las Obras Sociales indicadas.

**Justificante de participación.-** Se emitirán unas tarjetas cornucopias de participación numeradas del 1 al 200, donde figuraran: Un holograma de configuración para evitar duplicidades y fraudes, las combinaciones que se juegan, el año a que corresponden los juegos, el nombre y número de la administración donde se juegan los boletos y están depositados para su custodia, el plazo de caducidad de los premios y el importe del donativo - participación. Los premios conseguidos durante todo el mes serán liquidados a los 5 días del último sorteo realizado en el mes. Estos premios serán distribuidos a sus poseedores en el caso cuyo importe a repartir a cada uno, sea superior a 20 €, en caso de ser inferior, se irán acumulando para repartir cuando su importe sea igual o superior a los 20 € especificados. Después

del inicio del primer sorteo, podrán seguir vendiéndose tarjetas hasta completar las 200 de cada combinación. Las que no sean adquiridas por un tercero quedan en propiedad de la Asociación. Caso de existir demanda de más participantes, se realizaría otra serie más con la misma o con otra combinación.

**Pago de los premios.-** El pago de los premios se efectuara en el lugar y fechas que designe la Cofradía de La Paloma a través de sus medios oficiales de comunicación, siendo la tarjeta cornucopia ORIGINAL el único título valido para solicitar el pago de los premios, constituyendo la única prueba de participación en el juego. No serán válidas las tarjetas que se encuentren en mal estado o no reconocible. La tarjeta de participación no es nominal, entregando la cuantía del premio al portador de la misma el día que la liquidación del premio se haga efectiva, y siempre dentro del periodo de validez.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 16/2012 de 27 de diciembre, todos los premios superiores a 2.500€ estarán sujetos a una retención del 20%.

La Cofradía de La Paloma así como esta Asociación, quedan exenta de responsabilidad en caso de pérdida, deterioro o extravío de la tarjeta de participación. Los participantes aceptan cualquier modificación, por parte de Loterías y Apuestas del Estado, que pudiera realizarse en relación a los sorteos del juego de EUROMILLONES, así como a los premios que en cada caso correspondan.

La Cofradía de La Paloma se reserva el derecho a cancelar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de colegir que un participante ha infringido cualquier de las condiciones y términos expuestos en este documento de Bases del Juego.

La Cofradía de La Paloma se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir sucesivos anexos sobre mecánica y premios del presente sorteo, siempre que las mismas estén justificadas o sean por motivos ajenos a su voluntad, y se publiquen en los referidos medios de la Cofradía.

La participación en esta asociación y en el sorteo, supone la aceptación integra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectue la Cofradía de La Paloma.